

RES. CD-ECON N° 260.11  
Salta,  
Expte. N° 6.147/11 9 SEP 2011

**VISTO:** La Res. CS N° 238/11 mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple**, para la asignatura **Derecho Público- Módulo I** de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a la asignatura **Elementos de Ciencias Políticas** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), y

**CONSIDERANDO:**

La nota presentada por el Abogado Ricardo GOMEZ DIEZ, mediante la cual solicita se lo excuse de integrar el Jurado del concurso de referencia, por inscribirse como postulante en el mismo, según consta a fs.126.

El Art. 38 Bis de la Res. 350/87 y modificatorias, que dice..."las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior".

Que corresponde emitir el presente acto administrativo .

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 10/11 de fecha 06.09.11.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** la excusación presentada por el Abogado Ricardo GOMEZ DIEZ, para integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple**, para la asignatura **Derecho Público- Módulo I** de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a la asignatura **Elementos de Ciencias Políticas** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Abogado Claudio VIALE, en reemplazo del Abogado Ricardo GOMEZ DIEZ como miembro titular del Jurado del concurso público de antecedentes y prueba de oposición que se hace referencia en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.- HAGASE** saber al Consejo Superior, a los Abogados: Ricardo GOMEZ DIEZ, Claudio VIALE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ram

co

Cra. ELIZABETH TRONINGER DE LON  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



SECRETARÍA  
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO